



Resolución Jefatural N° 0123-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD

Lima, 23 de agosto de 2023

VISTOS:

El Informe N° 1538-2023-MIDAGRI/DVDAFIR-PSI-UGIRD-SUGEP, el Informe N° 041-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP/VMOA, e Informe Legal N° 023-2023-PSI/AMFV y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se crea el Fondo de Promoción del Riego en la Sierra – MI RIEGO, a cargo del Ministerio de Agricultura, actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, el cual está orientado a reducir las brechas en la provisión de los servicios e infraestructura del uso de los recursos hídricos con fines agrícolas que tengan el mayor impacto en la reducción de la pobreza y la pobreza extrema en el país, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública de los tres niveles de gobierno, incluyendo los estudios de preinversión;

Que, la Ley N° 29230 Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del Sector Privado, tiene por objeto impulsar la ejecución de proyectos de inversión pública de impacto regional y local, con la participación del sector privado, mediante la suscripción de convenios con los gobiernos regionales y/o locales; cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 081-2022-EF, en adelante el TUO de la Ley;

Que, mediante Decreto Supremo N° 210-2022-EF se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del Sector Privado, tiene por objeto impulsar la ejecución de proyectos de inversión pública de impacto regional y local, con la participación del sector privado, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado a través del Decreto Supremo N° 081-2022-EF, en adelante el del Reglamento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 404-2018-MINAGRI, se aprobó la relación de dieciocho (18) proyectos priorizados a ser ejecutados bajo el mecanismo de Obras por Impuestos, entre los cuales se encuentra el Proyecto con Código Único de Inversiones N° 2269147 “Ampliación y Mejoramiento del sistema de riego Conin- Uchuhuayta, distrito de Chavín de Huantar - Huari - Ancash”, por un monto de inversión de S/ 2,076,311.58 (Dos millones setenta y seis mil trescientos once con 58/100 soles);

Que, con fecha 15 de febrero de 2021, mediante Resolución Jefatural N° 043-2121-MIDAGRI-PSI-UGIRD, se aprueba administrativamente el expediente técnico del proyecto, con una inversión total de S/ 3,128,712.86 (Tres millones ciento veintiocho mil setecientos doce con 86/100 soles), y un plazo de ciento cincuenta (150) días calendario para la ejecución de obra.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Que, con fecha 19 de noviembre de 2022, mediante Resolución Jefatural N° 0204-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, se aprueba administrativamente la actualización del presupuesto del expediente técnico por un monto de inversión total de obra de S/. 3,865,127.56 (Tres millones ochocientos sesenta y cinco mil ciento veintisiete con 56/100 soles).

Que, el artículo 85 del TUO de la LPAG, precisa que “(...) *La desconcentración de competencia puede ser vertical u horizontal. La primera es una forma organizativa de desconcentración de la competencia que se establece en atención al grado y línea del órgano que realiza las funciones, sin tomar en cuenta el aspecto geográfico. La segunda es una forma organizativa de desconcentración de la competencia que se emplea con el objeto de expandir la cobertura de las funciones o servicios administrativos de una entidad (...)*”;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0084-2020-MINAGRI, se aprueban los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, que determinan su finalidad, naturaleza, ámbito de intervención, objetivos, funciones generales y organización del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI;

Que, los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, establecen en su numeral 2.1 que el Director Ejecutivo es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del PSI;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00035-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PS de fecha 22 de marzo de 2023, resuelve:

Artículo 1°. - *Delegación de facultades en la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje - UGIRD Delegar en el/la jefe/a de la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje - UGIRD, en tanto tenga la calidad de área usuaria, en contratos de consultoría en general, consultoría de obra (contratos de elaboración de expediente técnico, supervisión de ejecución de obras y supervisión de elaboración de expediente técnico) y de ejecución de obra, sujetas o no a modalidad de contratación, las siguientes facultades:*

En materia de contrataciones del Estado y Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios;

Que, con fecha 05 de febrero de 2021, mediante Informe N° 148-2021-MIDAGRI-PSI-UGIRD-SUGEP, la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje solicita la aprobación mediante Acto Resolutivo de Expediente Técnico del Proyecto: “Ampliación y Mejoramiento del sistema de riego Conín – Uchuhuyta, distrito de Chavín de Huantar – Huari – Ancash”, con Código Único de Inversiones N° 2269147

Que, con fecha 15 de febrero de 2021, mediante Resolución Jefatural N° 043-2021-MIDAGRI-PSI-UGIRD, se aprueba administrativamente el Expediente Técnico del proyecto: “Ampliación y Mejoramiento del sistema de riego Conín – Uchuhuyta, distrito de Chavín de Huantar – Huari – Ancash”, con código único de inversiones N° 2269147”;

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Que, con fecha 10 de noviembre de 2022, mediante Informe 02366-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP, la Sub Unidad Gerencial de Estudios y Proyectos solicita la aprobación de la actualización de precios de insumos, materiales y equipos para el presupuesto del expediente técnico del proyecto en mención;

Que, con fecha 19 de diciembre de 2022, mediante Resolución Jefatural N° 00204-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, se aprueba administrativamente la actualización de precios de insumos, materiales y equipos para el presupuesto del Expediente Técnico de la Intervención: “Ampliación y Mejoramiento del sistema de riego Conin- Uchuhuayta, distrito de Chavín de Huantar - Huari - Ancash”;

Que, con fecha 28 de diciembre de 2022, mediante Memorando N° 04854-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, la UGIRD solicita Opinión Favorable respecto a Autorización de nuevo Monto de Inversión Referencial del proyecto “Ampliación y Mejoramiento del sistema de riego Conín – Uchuhuayta, distrito de Chavín de Huantar – Huari – Ancash”. Código Único N° 2269147;

Que, con fecha 11 de enero de 2023, mediante Memorando N° 0012-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UPPS la UPPS remite su opinión respecto a la autorización del nuevo monto de inversión referencial del Proyecto de Inversión con CUI 2269147 registrado en el Banco de Inversiones del Invierte.pe en fecha posterior a su priorización de ejecución bajo el mecanismo de obras por impuesto (Oxl);

Que, con fecha 17 de enero de 2023, mediante Informe legal N° 016-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UAJ, la UAJ remite su Informe legal para la autorización del nuevo monto total de Inversión referencial del proyecto “Ampliación y Mejoramiento del sistema de riego Conín – Uchuhuayta, distrito de Chavín de Huantar – Huari – Ancash” (Código Único de Inversiones N°2269147);

Que, con fecha 25 de enero de 2023, mediante Resolución Directoral N° 00012-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI, se aprueba el Monto Total de Inversión Referencial del Proyecto con Código Único de Inversiones N° 2269147 “Ampliación y Mejoramiento del sistema de riego Conín – Uchuhuayta, distrito de Chavín de Huantar – Huari – Ancash”, hasta por la suma de S/ 3,770,127.56 (Tres millones setecientos setenta mil ciento veintisiete con 56/100 soles);

Que, con fecha 18 de julio de 2023, mediante el Memorando N° 00136-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGES, la SUGES solicita la actualización de costos del expediente técnico del proyecto “Ampliación y Mejoramiento del sistema de riego Conin-Uchuhuayta, distrito de Chavín de Huantar - Huari - Ancash”, con Código Único N° 2269147;

Que, con fecha 19 de julio de 2023, mediante el Memorando N° 03090-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, la UGIRD solicita a la UGZ de Casma la cotización de insumos y equipos correspondiente al Proyecto “Ampliación y Mejoramiento del sistema de riego Conin- Uchuhuayta, distrito de Chavín de Huantar - Huari - Ancash”. CUI: 2269147;

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Que, con fecha 07 de agosto de 2023, mediante Memorando N° 00321-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGZCA, la UGZ de Casma atiende la solicitud de Cotización de Insumos y Equipos correspondiente al Proyecto “Ampliación y Mejoramiento del sistema de riego Conin- Uchuhuyta, distrito de Chavín de Huantar - Huari - Ancash”

De acuerdo al Informe N° 041-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP/VMOA el costo de la inversión es la siguiente:

- **Costos de inversión**

El valor estimado para la ejecución de la obra de la intervención “Ampliación y Mejoramiento del sistema de riego Conin- Uchuhuyta, distrito de Chavin de Huantar - Huari - Ancash” asciende a S/. 3,750,423.11 (Tres millones setecientos cincuenta mil cuatrocientos veintitrés con 11/100), para la supervisión S/.239,287.08 (Doscientos treinta y nueve mil doscientos ochenta y siete con 08/100 soles), en el componente de capacitación S/. 32,000.00 (Treinta y dos mil con 00/100 soles), en el componente del Plan de Monitoreo Arqueológico S/. 35,000.00 (Treinta y cinco mil con 00/100 soles) y para la Gestión de Proyecto S/. 127,500.00 (Ciento veintisiete mil quinientos con 00/100).

Por lo tanto, el costo total de inversión para la ejecución de obra será de S/. 3,750,423.11 (Tres millones setecientos cincuenta mil cuatrocientos veintitrés con 11/100).

Item	DESCRIPCION	Unidad	Cantidad	Costo Parcial S/.
I.	PRESUPUESTO DE OBRA	GLB		3,316,636.03
A.	COSTO DIRECTO			2,207,557.16
a.1	Mano de Obra	-	-	738,540.69
a.2	Materiales			1,212,548.79
a.3	Equipos y Herramientas - Subcontratos			256,467.68
B.	GASTOS GENERALES (16.5475044822848%)	-	-	365,295.62
C.	UTILIDAD (10.00% CD)	-	-	220,755.72
D.	PRESUPUESTO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID 19	-	-	17,100.00
	SUB TOTAL			2,810,708.50
E.	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS - IGV (18%)			505,927.53
II.	SUPERVISIÓN	GLB		239,287.08
III.	CAPACITACIÓN	GLB		32,000.00
V.	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO	GLB		35,000.00
V.	GESTIÓN DEL PROYECTO	GLB		127,500.00
	COSTO DE INVERSIÓN TOTAL DEL PROYECTO S/.			3,750,423.11

Comparativo de modificación de presupuesto

Resolución Jefatural N° 0204-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, de fecha 19/12/2022, se aprueba administrativamente la actualización del presupuesto del expediente técnico por un monto de inversión total de obra de S/. 3,750,423.11 (Tres millones setecientos cincuenta mil cuatrocientos veintitrés con 11/100). Por lo cual se efectúa un comparativo:

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



ITEM	R.J N° 0204-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD (S/.)	ACTUALIZACION (S/.)
COSTO DIRECTO	2,320,965.83	2,207,557.16
GASTOS GENERALES	365,295.62	365,295.62
UTILIDAD	232,096.58	220,755.72
PRESUPUESTO COVID 19	17,100.00	17,100.00
SUB TOTAL	2,935,458.03	2,810,708.50
IGV (18%)	528,382.45	505,927.53
PRESUPUESTO DE OBRA	3,463,840.48	3,316,636.03
SUPERVISIÓN	239,287.08	239,287.08
CAPACITACIÓN	32,000.00	32,000.00
PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	35,000.00	35,000.00
GESTIÓN DEL PROYECTO	95,000.00	127,500.00
COSTO DE INVERSION	3,865,127.56	3,750,423.11

El presupuesto disminuyó en un 3.06% respecto al presupuesto aprobado mediante R.J N° 0204-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD. Además, se debe señalar que como se puede apreciar en el cuadro comparativo, no hubo modificaciones sustanciales en las partidas del presupuesto del proyecto.

(...)

- **Cronograma de Ejecución**

Se ha verificado que existe cronograma actualizado de ejecución de obra y este es concordante con el plazo de ejecución.

- **Cronograma Valorizado**

Se ha verificado que se presenta el cronograma valorizado actualizado, el cual se encuentra conforme y está acorde con el plazo de ejecución.

- **Precios de insumos actualizado**

Se solicitó la cotización a la oficina de gestión zonal de Casma envía las cotizaciones realizadas en la zona para la actualización del presupuesto con fecha del mes de agosto del 2023. Asimismo, los costos correspondientes a la mano de obra fueron actualizados de acuerdo a las leyes de beneficios sociales vigentes.

- **Plazo de ejecución**

Se proyecta la ejecución de obra en un plazo de cinco (5) meses de ejecución.

Al respecto se indica que el suscrito realizó la actualización del presupuesto en base a la Resolución Jefatural N° 043-2021-MIDAGRI-PSI-UGIRD, que aprueba administrativamente el Expediente Técnico del Proyecto: "Ampliación y Mejoramiento del sistema de riego Conin- Uchuhuyta, distrito de Chavín de Huantar - Huari - Ancash", en el cual se efectuaron la revisión técnica del expediente técnico.

La actualización del presupuesto de la obra de la intervención "Ampliación y Mejoramiento del sistema de riego Conin- Uchuhuyta, distrito de Chavín de Huantar - Huari - Ancash" asciende a S/. 3,750,423.11 (Tres millones setecientos cincuenta mil cuatrocientos veintitrés con 11/100), para la supervisión S/.239,287.08 (Doscientos treinta y nueve mil doscientos ochenta y siete con 08/100 soles), en el componente de capacitación S/. 32,000.00 (Treinta y dos mil con 00/100 soles), en el componente del Plan de Monitoreo Arqueológico S/. 35,000.00 (Treinta y cinco mil con 00/100 soles) y para la Gestión de Proyecto S/. 127,500.00 (Ciento veintisiete mil quinientos con 00/100).

Teniendo en cuenta que el estado de emergencia ante el COVID-19, fue derogado por el Decreto Supremo N° 130-2022-PCM, disponiendo como uso facultativo las medidas

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



de control por lo que en la presente actualización se considera las normas vigentes, y por lo consecuente se establece el siguiente desagregado como medidas de control preventivas al COVID-19, con un monto que asciende a S/. 17,100.00 (Diecisiete mil cien con 00/100 soles)

Por lo tanto, el costo total de inversión para la ejecución de obra será de S/. 3,750,423.11 (Tres millones setecientos cincuenta mil cuatrocientos veintitrés con 11/100).

Que, de acuerdo al Informe señalado en los párrafos precedentes señala las siguientes conclusiones:

III. Conclusiones

- *Con Resolución Jefatural N° 043-2021-MIDAGRI-PSI-UGIRD, se aprueba administrativamente el Expediente Técnico del proyecto: “Ampliación y Mejoramiento del sistema de riego Conín – Uchuhuyta, distrito de Chavín de Huantar – Huari – Ancash”, con código único de inversiones N° 2269147, aprobando todos los aspectos técnicos tomando.*
- *Con Resolución Jefatural N° 0204-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, de fecha 19/12/2022, se aprueba administrativamente la actualización del presupuesto del expediente técnico por un monto de inversión total de obra de S/. 3,865,127.56 (Tres millones ochocientos sesenta y cinco mil ciento veintisiete con 56/100 soles).*
- *Se remite la actualización del presupuesto total al mes de agosto del 2023, cuyo monto de ejecución de obra asciende a S/. 3,750,423.11 (Tres millones setecientos cincuenta mil cuatrocientos veintitrés con 11/100), para la supervisión S/.239,287.08 (Doscientos treinta y nueve mil doscientos ochenta y siete con 08/100 soles), en el componente de capacitación S/. 32,000.00 (Treinta y dos mil con 00/100 soles), en el componente del Plan de Monitoreo Arqueológico S/. 35,000.00 (Treinta y cinco mil con 00/100 soles) y para la Gestión de Proyecto S/. 127,500.00 (Ciento veintisiete mil quinientos con 00/100). Por lo tanto, el costo total de inversión para la ejecución de obra será de S/. 3,750,423.11 (Tres millones setecientos cincuenta mil cuatrocientos veintitrés con 11/100),*
- *Se concluye que el presupuesto ha disminuido respecto al presupuesto aprobado mediante R.J N° 0204-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD. Cuya diferencia es de S/. 114,704.45 (Ciento catorce mil setecientos cuatro con 45/100), el cual corresponde a -3.06 %.*
- *Se debe registrar la actualización e incorporación de costos de gestión del proyecto con los formatos correspondientes en el Banco de Inversiones del proyecto: “Ampliación y Mejoramiento del sistema de riego Conín – Uchuhuyta, distrito de Chavín de Huantar – Huari – Ancash”, con código único de inversiones N° 2269147.*
- *El estado de emergencia ante el COVID-19, fue derogado por el Decreto Supremo N° 130-2022-PCM, disponiendo como uso facultativo las medidas de control por lo que en la presente actualización se considera las normas vigentes, por lo que consecuente se establece el siguiente desagregado presupuestal como medidas de control preventivas al COVID-19, con un monto que asciende a S/. 17,100.00 (Diecisiete mil cien con 00/100 soles)*

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Con el visado de la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje, y en uso de las facultades conferidas en el Lineamiento de Gestión del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 084-2020- MINAGRI, y puesto en vigencia a través de la Resolución Jefatural N° 027-2020-MINAGRI-PSI; y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 00035-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR** administrativamente la actualización de precios de insumos, materiales y equipos para el presupuesto del expediente técnico de la intervención **“Ampliación y Mejoramiento del sistema de riego Conin- Uchuhuyta, distrito de Chavín de Huantar - Huari - Ancash” con CUI N° 2269147** al mes de agosto de 2023, cuyo monto total de inversión corresponde a la suma de S/. 3,750,423.11 (Tres millones setecientos cincuenta mil cuatrocientos veintitrés con 11/100) de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	R.J N° 0204-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD (S/.)	ACTUALIZACION (S/.)
COSTO DIRECTO	2,320,965.83	2,207,557.16
GASTOS GENERALES	365,295.62	365,295.62
UTILIDAD	232,096.58	220,755.72
PRESUPUESTO COVID 19	17,100.00	17,100.00
SUB TOTAL	2,935,458.03	2,810,708.50
IGV (18%)	528,382.45	505,927.53
PRESUPUESTO DE OBRA	3,463,840.48	3,316,636.03
SUPERVISION	239,287.08	239,287.08
CAPACITACIÓN	32,000.00	32,000.00
PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	35,000.00	35,000.00
GESTIÓN DEL PROYECTO	95,000.00	127,500.00
COSTO DE INVERSION	3,865,127.56	3,750,423.11

Artículo Segundo. - **DISPONER** que se implemente lo establecido en la Resolución Jefatural N° 043-2021-MIDAGRI-PSI-UGIRD del 15 de febrero de 2021.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Unidad de Administración y a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con copia a la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje para los fines correspondientes.

Artículo Cuarto.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la entidad (www.psi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

ALFREDO SUAREZ ARIAS
UNIDAD GERENCIAL DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y DRENAJE
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES